



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de junio de 2024.

VISTOS: Informe Legal Nº 099-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 24 de junio de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe Nº 401-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 13 de junio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe Nº 023-2024-DIRESA-HRM/05/MMVL de fecha 12 de junio de 2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe Nº 126-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de mayo de 2024 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe Nº 211-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 14 de mayo de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, los artículos 16º y 113º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, a través de Ordenanza Regional Nº 07-2017-CR/GRM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, entre otros, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional de Moquegua, determinándose en su literal e), del artículo 20º, como función de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la de orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica;

Que, la Investigación a nivel mundial cumple una misión clave para el desarrollo de los avances científicos y se ha convertido en la fuente para resolver los desafíos de la salud pública, ya que aborda las respuestas de solución para las diversas enfermedades de forma segura, mejorando así la calidad de la vigilancia y la eficacia en la preparación y respuesta ante un potencial desastre causado por alguna enfermedad;

Que, a través de Informe Nº 211-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 14 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Plan de Desarrollo de la Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación", subsanado y solicita el levantamiento de observaciones por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico; a fin de que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, el mencionado Plan, tiene por finalidad contribuir al proceso de estructuración, desarrollo y monitorización de las líneas de investigación en salud en las unidades orgánicas, fortaleciendo así la promoción y difusión de la ciencia y tecnología en el Hospital Regional de Moquegua; además refiere que, el desarrollo de la investigación, es la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados;

Que, con Informe Nº 126-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "Plan de Desarrollo de la Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – 2024"; e indica que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE;

Que, mediante Informe Nº 401-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha de 13 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan de Desarrollo de la Investigación de la Unidad de Apoyo a





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de junio de 2024.

la Docencia e Investigación – 2024”, en concordancia al Informe N° 023-2024-DIRESA-HRM/05/MMVL, del Profesional de la Salud de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda su aprobación a través de acto resolutorio;

Que, a través de Informe Legal N° 099-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 24 de junio de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el mencionado Plan cumple con lo establecido en la “Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua” aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “**PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN – 2024**” del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veinticinco (25) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 817380 RNE008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JVTB/AL
(01) O. ADMINISTRACIÓN
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. GESTIÓN DE LA C.
(01) U.A.D.I.
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO

PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



M.E HUERTAS DE REYNOSO MIRTHA ELENA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RAMOS SAIRA ROSA MARÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
E INVESTIGACIÓN

ELABORADO POR:
M.A. Gutiérrez Vilca Brenda Gina

2024

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS	4
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDOS	5
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	5
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
	6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI	15
	6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO	16
	6.5 PRESUPUESTO	23
	6.6 FINANCIAMIENTO	23
	6.7 ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	23
VII.	RESPONSABILIDADES	24
VIII.	BIBLIOGRAFIA	24



PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN - HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA-2024

I. INTRODUCCION

La investigación a nivel mundial cumple una misión clave para el desarrollo de los avances científicos y se ha convertido en la fuente para resolver los desafíos de la salud pública, ya que aborda las respuestas de solución para las diversas enfermedades de forma segura, mejorando así la calidad de la vigilancia y la eficacia en la preparación y respuesta ante un potencial desastre causado por alguna enfermedad (1).

A nivel mundial la Organización de las naciones unidad dentro de las metas del desarrollo sostenible para el 2030, el objetivo N° 3 es garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, centrarse en los sistemas sanitarios las prioridades de abordaje a las salud han variado en los últimos 30 años aumentando la prevalencia de las enfermedades no transmisibles, como los ictus, el cáncer y la diabetes, ocupan porcentajes cada vez más altos de las tasas de mortalidad y morbilidad en los países desarrollados y en desarrollo (2). Es así que la política de investigación para la salud direccionada por la Organización Panamericana de la Salud facilita la creación y el fortalecimiento de sistemas nacionales sólidos de investigación sanitaria, de esta forma los países podrán colaborar más eficazmente con aliados e instituciones de investigación externas de formas que impulsen sus programas nacionales (3).

A nivel Nacional El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) tiene la función de normar, dirigir, orientar, coordinar y articular el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) en el país, para ello es necesario el desarrollo de las líneas de investigación que tiene la finalidad de . asegurar la continuidad de los proyectos de investigación, Incrementar la interdisciplinariedad de los grupos de investigación interno y externo, mejorar la racionalidad d ellos recursos, mejorar la sinergia de desarrollo y cooperación de producción, lograr mayor organización de información, mejorar la capacidad de planificación, y mejorar la gerencia de equipos (4).

El Hospital Regional de Moquegua cuenta con la unidad de apoyo a la docencia e investigación que de acuerdo al manual de organización y funciones una de sus prioridades es delinear políticas y programas en la docencia e investigación a corto mediano y largo plazo, por ello la elaboración del plan anual de investigación del 2024 está orientado incentivar y desarrollar las líneas de investigación en salud.

II. FINALIDAD

Contribuir al proceso de estructuración, desarrollo y monitorización de las líneas de investigación en salud en las unidades orgánicas, fortaleciendo así la promoción y difusión de la ciencia y tecnología en el Hospital Regional de Moquegua.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias que promuevan la investigación es salud de acuerdo a las líneas básicas enmarcadas en las prioridades de salud para el ministerio de Salud en la normativa vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 
- OE1: Implementar la normativa y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica, cumpliendo los principios internacionales de ética y moral bajo la política de salud vigentes.
- OE2: Monitorizar la elaboración, ejecución y culminación de proyectos de investigación, con principios éticos y de protección a la producción científica mediante los comités de ética e investigación.
- OE3: Promover la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.
- OE4: Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan tiene ámbito de aplicación en todos los servicios y departamentos asistenciales del Hospital regional Moquegua durante el 2024.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27657, Ley del ministerio de Salud.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones.
- Ley N°27658, Ley Marco de modernización de la gestión del estado.
- Ley N°27444, Ley de procedimiento admirativo en General.

- Ley N°23733, Ley Universitaria.
- Ley N° 30948, Ley de promoción de desarrollo del investigador científico.
- Ley N° 30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Decreto supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el Desarrollo humano 2006-2021.
- Decreto supremo N° 021-2017-SA. Reglamento de ensayos clínicos en el Perú y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 658-2019. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Ordenanza Regional N° 007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva directoral N° 351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°262-2023-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.



VI. CONTENIDO:

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS):

- **Ciencia:** Se designa al proceso individual, pequeño o gran grupo de persona, que hacen un esfuerzo organizado, mediante el estudio objetivo de los fenómenos observados y su validación a través del intercambio de conclusiones y datos y el examen entre pares, para descubrir y dominar la cadena de causalidades, relaciones o interacciones; reúne subsistemas de conocimiento de forma coordinada por medio de la reflexión sistemática y la conceptualización; y con ello se da a sí misma la posibilidad de utilizar, para su propio progreso, la comprensión de los procesos y de los fenómenos que ocurren en la naturaleza y en la sociedad (5).
- **Comité de ética:** Esta integrado por varios profesionales que se reúnen con la finalidad que exista un sistema apropiado y sostenible para vigilar la calidad y la efectividad de la

revisión ética de la investigación. En este involucrado un grupo de profesionales de la salud multidisciplinario interesados en el buen desarrollo de la investigación, dicho comité debe de constituirse según unos estatutos documento de otro tipo que establece la manera en que serán nombrados los miembros y el presidente; además, la institución debe de garantizar su independencia capacitación y transparencia es el proceder de las revisiones de investigación (7).

- **Comité de investigación:** Está conformado por profesional de la salud, encargados de incentivar y regular el desarrollo de las actividades de investigación científica basados en las recomendaciones y normas vigentes nacionales e internacionales (5).
- **Criterios éticos de la investigación científica (7):**
 1. **Diseño científico y realización del estudio:** La investigación es considerada éticamente aceptable cuando se basa en métodos científicos válidos. Una investigación que no es científicamente válida expone a los participantes o a sus comunidades a riesgos de daño sin ninguna posibilidad de beneficio.
 2. **Riesgos y beneficios potenciales:** En la investigación éticamente aceptable, los riesgos se han minimizado (con la prevención de daños potenciales como con las repercusiones negativas si estas ocurrieran) y son razonables con relación a los beneficios potenciales del estudio.
 3. **Selección de la población de estudio y captación de participantes en la investigación:** Una investigación éticamente aceptable garantiza que ningún grupo o clase de personas sobrelleva una carga de participación en la investigación mayor que la que justamente le corresponde.
 4. **Incentivos, beneficios y costos financieros:** Se considera éticamente aceptable y apropiado rembolsar a las personas cualquier costo por la participación en la investigación, como el transporte, la atención infantil o los honorarios perdidos.
 5. **Protección de la privacidad y la confidencialidad de los participantes en la investigación:** La invasión de la privacidad y el incumplimiento de la confidencialidad son faltas de respeto hacia los participantes y pueden causar sentimientos de pérdida de control o vergüenza, así como daños tangibles tales como el estigma social, el rechazo por parte de las familias o las comunidades, o la pérdida de oportunidades de empleo o vivienda.



6. Proceso de consentimiento informado: La base ética del consentimiento informado es el respeto a las personas. Las personas tienen derecho a elegir libremente si participan en una investigación, luego de la explicación detallada sobre la importancia de la investigación.

7. Consideración con las comunidades: Los resultados de la investigación repercute no solo en los participantes, sino también en las comunidades mediante la aplicación de las recomendaciones realizadas se puede lograr el cambio en la cultura y la mejor calidad de vida para las personas.

- **Ética de la investigación:** o pautas, códigos y reglamentos para guiar la realización de la investigación con seres humanos. Algunas de las pautas se crearon como respuesta a errores éticos (6).
- **Desarrollo de la investigación:** se refiere a la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados (4)
- **Investigación:** es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado que tiene como finalidad responder hipótesis que se presentan en un momento dado sobre el tema determinado, esta destinada a admitir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia (5).
- **Línea de investigación:** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología, por lo que se debe de identificar las líneas de investigación Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica (CONCYTEC) en la guía para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación, lo describe que debe tener (4) :
 1. *La correspondencia con las capacidades operativas de la institución en investigación (recursos humanos, instalaciones, equipamiento, financiamiento, entre otros).*
 2. *La vinculación con programas de estudio de las instituciones de investigación.*
 3. *Los beneficios y/o necesidades sociales y productivas a corto, mediano o largo plazo a nivel regional, nacional o internacional.*
 4. *Las investigaciones realizadas en la institución de investigación que hayan generado artículos científicos publicados en revistas indizadas, patentes, tesis y otras publicaciones de carácter científico.*



5. *Las redes de investigación de cooperación nacional o internacional con que cuenta la institución de investigación.*
 6. *Las líneas prioritarias establecidas por instituciones como el CONCYTEC, INS, CIES, PNIA, PNIPA, OCDE, etc.*
- **Prioridades de la investigación:** Son las investigaciones requeridas que contribuyen a alcanzar los objetivos o metas de la prioridad sanitaria. A nivel nacional el Ministerio de Salud las a determinado en Resolución Ministerial N° 658-2019. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 20219-2023" como son.
 1. Accidentes de tránsito
 2. Cáncer
 3. Enfermedades metabólicas y cardiovasculares
 4. Infecciones respiratorias y neumonía
 5. Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA
 6. Malnutrición y anemia
 7. Enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
 8. Salud ambiental y ocupacional
 9. Salud materna, perinatal y neonatal
 10. Salud mental
 - **Protocolo de investigación:** Documento técnico de una propuesta de investigación, metodológicamente y científicamente desarrollada, que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático (8)
 - **Proyecto de investigación:** protocolo de investigación que cumple la norma aprobada por el comité de ética y de investigación en el hospital Regional de Moquegua a través de una Resolución Directoral. Los proyectos de investigación sometidos a revisión pueden ser:
 1. Investigaciones institucionales
 2. Investigaciones colaborativas
 3. Tesis en investigación
 4. Investigaciones Extra institucionales
 5. Investigaciones clínicas
 - **Políticas de investigación:** Son reglas o guías que expresan los límites dentro de lo que debe de ocurrir una acción (9). Para la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en



su documento Política de la OPS sobre la investigación para la salud del 2010, se basa en cuatro principios (3):

1. **Repercusiones:** las investigaciones deben ser innovadoras que aborden las prioridades de salud identificadas en el ámbito regional, subregional y nacional y fomentar el uso oportuno, responsable y apropiado de los resultados de la investigación para mejorar la salud pública y sus políticas y prácticas.
2. **Calidad:** se refiere a la promoción, la realización y el uso de investigaciones de gran calidad que sean éticas, eficientes, eficaces y accesibles para todos, vigiladas y evaluadas por expertos.
3. **Integración:** mediante la adopción de un enfoque multisectorial para la salud y promover la participación de las comunidades y la sociedad civil en cada aspecto pertinente del proceso de investigación, teniendo en cuenta las dimensiones de género, culturales y de derechos humanos.
4. **Comunicación y accesibilidad:** significa comunicar al público eficazmente y de manera oportuna y pertinente las actividades de investigación y permitir el acceso gratuito y sin restricciones a las investigaciones que la OPS respalde e instar a que hagan lo mismo otros organismos y aliados que financien o realicen investigaciones.

- **Tipos de investigación:** pueden ser (7):

1. Ensayos clínicos,
2. Investigación epidemiológica,
3. Investigación en ciencias sociales,
4. Investigación sobre expedientes médicos u otra información personal,
5. Investigación sobre muestras almacenadas,
6. Investigación en sistemas de salud,
7. Investigación relacionada con la ejecución.

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

6.2.1 Antecedentes:

- **Análisis Externo-PESTEL (Oportunidades y amenazas):**

1. Político:

A nivel internacional la investigación en salud se ha convertido en el pilar de desarrollo para completar el objetivo 3 de desarrollo sostenible propuesto por la ONU de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades,

La OPS con el acuerdo está desarrollando las políticas de desarrollo para la investigación a través del comité asesor de investigación que constituye la fuerza motriz de este "enfoque de sistemas" para la cooperación técnica. La Política fue aprobada por

todos los Estados Miembros en el 49º, el consejo Directivo y se convirtió en la primera política regional de su clase. La Política también precedió y contribuyó a la Estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud (documento A63/22), que se adoptó en la Asamblea Mundial de la Salud en el 2010. En los últimos años, el CAIS ha promovido activamente la traducción del conocimiento impulsando metodologías y consolidando plataformas mundiales como la Red de Políticas Basadas en Pruebas Científicas (EVIPNet) para América, con apoyo de asociados clave como el Centro Colaborador de la OMS en la Universidad McMaster, la Pontificia Universidad Católica de Chile, y una red de expertos y asociados (10).

En el Perú el CONCYTEC, es la institución impulsadora de la investigación en salud, la que trabaja de forma independiente a las demás instituciones del estado.

En el Hospital Regional de Moquegua no se cuentan con normativa vigente que regule el desarrollo de las líneas de investigación en salud, así también par el ultimo trimestre del 2023 se determinó personal asignado para la Unidad de apoyo a la docencia e Investigación.



2. Económico:

Invertir en la salud es un compromiso de toda la sociedad y un requisito para el desarrollo sostenible. Para la Región de las Américas sigue siendo difícil en este sentido. Los sistemas de salud no tienen fondos suficientes, y se caracterizan por la segmentación y fragmentación del financiamiento y la prestación de servicios, con una manera poco eficiente de asignar y usar los limitados recursos. Estos problemas dan lugar a resultados más deficientes en materia de salud que contribuyen a que persistan la pobreza y la inequidad, con un mayor impacto en los grupos en situación de vulnerabilidad (11). El PBI de inversión en investigación y desarrollo en la vista mundial Bélgica tuvo el 3,43%, Alemania el 3,16%, en América Latina para la investigación es salud en promedio fue de 0,62% para el 2020, y en el Perú llegó al 0,17%. La unida de apoyo a la docencia e investigación del Hospital Regional de Moquegua no tiene presupuesto asignado para el desarrollo de investigación.

3. Social:

El desarrollo de la investigación es de prioridad a nivel mundial, la OMS impulsa al desarrollo de las mismas, puesto que es la puesta de partida para la solución a las posibles o potenciales pandemias (3, 7). En el Perú aún no hay un desarrollo de la investigación que impacte en la mejora de la sociedad, a nivel institucional el hospital Regional de Salud no cuenta con el desarrollo de investigaciones institucionales; sin embargo, con el comité de ética se otorga permisos para las investigaciones

colaborativas. Sin embargo, en la Región esta la universidad Nacional de Moquegua que cuenta con la facultad de Medicina.

4. Tecnológico:

El desarrollo de la tecnología se basa en el proceso de la investigación, es por ello que su avance viene siendo apoyado por la OMS además de otras instituciones privadas, para así mover el mercado internacional, al igual que a nivel nacional se viene impulsando. Las Naciones Unidas tiene como estrategia de desarrollo de los países. Esta es definida como un proceso dinámico de interacción de agentes que trabajan guiados por incentivos de mercado (como las empresas) y otras instituciones (como los centros públicos de investigación y las instituciones académicas) que actúan de acuerdo a estrategias y reglas que responden a otros mecanismos y esquemas de incentivos; basado en la innovación es la cooperación entre diversos agentes, públicos y privados, por lo que la dimensión sistémica de la innovación es central en las modernas teorías del aprendizaje tecnológico. Los vínculos sistemáticos y la interacción entre actores, así como la infraestructura económica e institucional que cada país es capaz de desarrollar, conocido como Sistema Nacional de Innovación (SNI), determinan su habilidad para capturar el impulso que el conocimiento da a la producción y la hace entrar en un círculo virtuoso de crecimiento e inclusión (12). El Hospital Regional de Moquegua fue puesto en funcionamiento en el 2019 cuenta con infraestructura moderna, además de ser el único hospital referencial de la región.



5. Ecológico:

La definición de la salud planetaria involucre la salud humana en el medio en el que vivimos que está influida por la biología humana, el sistema de salud, el estilo de vida y el medio ambiente. El ser humano ocasiona interrupciones en los sistemas naturales de la Tierra y los impactos resultantes en salud pública, cuyo objetivo es desarrollar y evaluar soluciones basadas en evidencia para proteger un mundo equitativo, sostenible y saludable, se sabe que nuestras conductas o hábitos de vida y el medio ambiente determinan nuestra salud en un 43% y un 19%, respectivamente, los distintos estilos de vida no solo dependen de las características biológicas individuales y de las circunstancias del entorno y de la comunidad a lo largo de las diferentes etapas de la vida. En esas decisiones también intervienen factores políticos, socioeconómicos, educativos, culturales, ambientales, de condición de empleo y trabajo, apoyo sociofamiliar y de la comunidad, así como de la calidad y accesibilidad al sistema sanitario, los que pueden ser modificados con la observación realizada en las investigaciones que tienen gran impacto en las comunidades (13).

6. Legal:

En el 2021 en el Perú se aprueba la Ley N° 31250, ley del sistema Nacional de ciencia, tecnología e Innovación (SINSACTI), en el 2023 se promulgó el Decreto Supremo que aprueba la ley de N° 30948, ley de promoción del Desarrollo del investigador científico que trata de impulsar la actividad de investigación. El MISA en el 2023 incluyó el compromiso de mejora N° 28 "fortalecimiento de la Investigación en Salud Pública en hospitales e Institutos especializados". En la Región Moquegua se tiene el Plan estratégico institucional ampliado del 2018 al 2026, que contempla el apoyo a garantizar la atención integral en los servicios de Salud.



• **Análisis interno: Evaluación de la cadena de Valor (Fortalezas y Debilidades)**

Infraestructura:

Se cuenta con la infraestructura física, pero no de plataforma virtual apropiada para la investigación en salud
No hay normas institucionales internas que regulen el proceso de la investigación en Salud

Gestión de Recursos humanos:

Se cuenta con la aprobación de 4 plazas de profesionales de la salud asignados directamente a la unidad de apoyo a la docencia e investigación; sin embargo, no se ha coberturado una por falta de oferta de profesionales.

Desarrollo de tecnología:

Se cuenta con varias especialidades desarrolladas tecnológicamente para desarrollar investigaciones en diferentes campos clínico, ya sea preventivo, curativo o recuperativo.

Compra:

No se cuenta con presupuesto asignado para el desarrollo de investigaciones, que será programado para el 2025.

Logística interna:

- Recibe pocos datos de las unidades orgánicas y sus necesidades para el desarrollo de las investigaciones
- No se tiene lineamientos institucionales para la investigación.
- El comité de ética e investigación para el 2024 está en aprobación.

Producción del servicio:

- El comité de ética revisa los proyectos de investigación externo que serán desarrollados en el hospital.
- No hay producción de investigaciones institucionales.
- No hay indicadores de investigación monitorizados

Logística externa:

- Se cuenta con el convenio con la universidad Privada de Tacna pero aún no se ha determinado el uso de su biblioteca virtual- acceso a turniting para el desarrollo de investigación.
- Hay otros convenios en proceso de vigente.

Marketing y ventas:

- No hay programa de investigación que promueva la investigación ni la capacitación de los profesionales de las distintas unidades orgánicas.
- No se participa en concursos públicos.

Servicios post ventas:

- No se cuenta con un registro de seguimiento de trabajos realizados en el hospital.
- No hay una norma establezca el flujo y la indexación en la página web de los proyectos y trabajos de investigación

Margen:

Principios éticos para el desarrollo de la investigación

Indicadores para medir la calidad y eficacia de trabajo realizado en la unidad de apoyo a la docencia e investigación



6.2.2 Problema y sus causas

Matriz FODA cruzada -



Fortalezas:

- Se tiene infraestructura física moderna.
- Se cuenta con el apoyo de la dirección ejecutiva para la implementación de recursos
- Tiene recursos humanos capacitados en investigación en salud
- Cuenta con variedad de especialidades para la investigación clínica.
- Se está conformando el comité de ética e investigación.
- Tiene convenio vigente don la Universidad Privada de Tacna y otros convenios en proceso de aprobación.
- Tiene forma de aprobación de proyectos de investigación colaborativo a través de la evaluación realizada por el comité de ética.

Debilidades:

- No hay normativas institucionales que regulen el proceso de investigación de los protocolos de investigación.
- No hay programa de investigación ni participación a concursos externos
- No hay producción científica institucional.
- No hay publicaciones en la web institucional de ellos proyectos y trabajos de investigación colaborativas aprobados
- No Se ha cobeturado una plaza por falta de demanda de profesionales de la salud.
- No hay presupuesto institucional asignado.
- No hay indicadores de investigación

Oportunidades:

- Hay interés internacional y nacional para el desarrollo de la Investigación en salud.
- Existe la expectativa social del cambio de estilo de vida y las mejoras de la salud
- Es el único Hospital Referencial con la infraestructura moderna y cuenta con el apoyo del gobierno Regional.
- En la Región la universidad nacional de Moquegua tiene a la facultad de Medicina.
- El MINSa en el 2023 propuso el compromiso de mejora N° 28 para el fortalecimiento de la Investigación en Salud

Soluciones (Oportunidades-Fortalezas)

- Con el apoyo regional e institucional se implementará los recursos necesarios para la investigación en salud.
- Al ser el Único hospital Referencial podrá establecer convenios con universidades locales o de regiones aledañas par ale desarrollo de la Investigación.
- Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSa en el 2023 se deberá de fomentar el desarrollo de la investigación a través de la formación de los comités de ética e investigación, en las distintas especialidades clínicas con el personal capacitado que cuenta el Hospital.

soluciones (Oportunidades-Amenazas)

- Al ser el único hospital referencial con apoyo regional se debe desarrollar programas de investigación y participar en concursos externos
- Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSa en el 2023 se deberá elaborar las normas institucionales para la regulación del proceso de investigación clínica y contar con la publicación en la web y la monitorización de indicadores.
- Al tener el apoyo del gobierno regional se deberá asignar un presupuesto para el desarrollo de la Investigación institucional.

Amenazas:

- La inversión en el país del PBI es del 0,27%
- No hay normas nacionales sobre el proceso de Investigación en Salud.
- Los procesos de aprobación de presupuesto para investigación no están establecidos en el Perú
- El CONCYTEC tiene actividades que no se vinculan a las del MINSa.

soluciones (Amenazas-fortalezas):

- Con la infraestructura moderna del hospital se podrá realizar trabajos de investigación a pesar que el PBI sea reducido.
- Con el desarrollo de los convenios se podrá desarrolla investigaciones a pesar de no contar con normas o actividades directas con el CONCYTEC.

soluciones (Amenazas-Debilidades):

- Si no hay una mejor asignación en el PBI para investigación se pone en riesgo el contar con presupuesto asignado permanentemente para investigación institucional.
- Al no existir normas nacionales o actividades directas con el CONCYTEC no se podrá estandarizar normas para el desarrollo institucional e interinstitucional.

6.2.3 alternativas de Solución:

- **Determinación de Estrategias y objetivos.**

De la matriz FODA para el presente año 2024 se desarrollará las siguientes soluciones:

Soluciones-CAME	Estrategias	Objetivos
Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSA en el 2023 se deberá elaborar las normas institucionales para la regulación del proceso de investigación clínica y contar con la publicación en la web y la monitorización de indicadores.	Estandarización de los procesos de normas institucionales que regulen el proceso de la investigación clínica desde su planteamiento hasta su ejecución e implementación de indicadores, fortaleciendo las actividades de los comités de ética e investigación	Implementar la normativa y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica, cumpliendo los principios internacionales de ética y moral bajo la política de salud vigentes.
Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSA en el 2023 se deberá de fomentar el desarrollo de la investigación a través de la formación de los comités de ética e investigación, en las distintas especialidades clínicas con el personal capacitado que cuenta el Hospital.		Monitorizar la elaboración, ejecución y culminación de proyectos de investigación, con principios éticos y de protección a la producción científica mediante los comités de ética e investigación.
Con el desarrollo de los convenios se podrá desarrolla investigaciones a pesar de no contar con normas o actividades directas con el CONCYTEC.	Fortalecimiento de convenios interinstitucionales, gestionando fuentes de financiamiento institucionales y externas ya sea públicas o privadas para el desarrollo de la investigación.	Promover la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.
Al tener el apoyo del gobierno regional se deberá asignar un presupuesto para el desarrollo de la Investigación institucional.		Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN PERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional, AEI.11.05 Gestión Administrativa y operativa efectiva en el Departamento del PEI 2024-2028.

64 ACTIVIDADES POR OBJETIVO:

6.4.1 Descripción operativa de las actividades

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS
Implementar la normativa y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica, cumpliendo los principios internacionales de ética y moral bajo la política de salud vigentes	Reconstitución del comité institucional de Ética para la investigación	Designación de integrantes del comité de ética
		Solicitud de integración con acto resolutivo
	Elaboración de documentos normativos del comité institucionas de ética para la investigación	Elaboración de Reglamento de ética
		Solicitud de aprobación del reglamento con acto resolutivo
		Elaboración del plan de actividades del comité de ética
		Solicitud de aprobación con acto resolutivo el plan de actividades del comité de ética
		Evaluación de desarrollo del plan de actividades del comité de ética
	Constitución del comité institucional de investigación	Designación de integrantes del comité de investigación
		Solicitud de integración con acto resolutivo
	Elaboración de documentos normativos del comité institucional de investigación	Elaboración de Reglamento de investigación
		Solicitud de aprobación del reglamento con acto resolutivo
		Elaboración de los lineamientos de investigación
		Elaboración de rubricas para la aprobación de los proyectos de investigación
		Informe de las actividades del comité institucional de investigación
	Solicitar la designación de aprobación de los proyectos de investigación con actos resolutivos	Elaboración de los flujos de aprobación de los diferentes tipos de proyectos de investigación
		Validación de los flujos por los comités de ética e investigación
	Implementar los flujos de aprobación de los diferentes tipos de investigación	Solicitud de aprobación con acto resolutivo de los flujos de aprobación de proyectos de investigación
Elaboración de la directiva de los lineamientos de elaboración, aprobación monitorización y evaluación de los protocolos de investigación		
Elaboración de la directiva de los lineamientos de elaboración, aprobación monitorización y evaluación de los protocolos de investigación	Creación de la directiva de los lineamientos de elaboración, aprobación monitorización y evaluación de los protocolos de investigación	
	Validación de la directiva por el comité de ética e investigación	



		Solicitud de aprobación con acto resolutivo la directiva	
Monitorizar la elaboración, ejecución y culminación de proyectos de investigación, con principios éticos y de protección a la producción científica mediante los comités de ética e investigación.	Solicita los informes de ejecución de los proyectos de investigación	Evalúa que la ejecución de los proyectos de investigación este bajo los reglamentos de ética e investigación establecidos	
	Solicita el documento final de la conclusión del protocolo de investigación	Realiza el seguimiento de la implementación de las recomendaciones del protocolo de investigación concluido Evalúa por el comité de ética el cumplimiento de protección a la producción científica	
	Monitoriza los indicadores de calidad del cumplimiento de los proyectos de investigación	Elabora informes semestrales del cumplimiento de los indicadores de investigación	
Promover la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	Realiza la implementación de la página web para la publicación de los protocolos de investigación en ejecución y concluidos ejecutados en el Hospital Regional de Moquegua	Solicita la creación de página web para la unidad de apoyo a la docencia e investigación Informa lo proyectos de investigación aprobados, además de los proyectos concluidos	
	Realiza el trámite de indexación de los artículos de investigación institucionales	Solicita la indexación de los artículos de investigación Cumple con las indicaciones de la revista hasta lograr su indexación	
	Elabora el plan del concurso de proyectos de investigación en las diferentes líneas de investigación en las unidades orgánicas para el 2025		establece rubricas de evaluación de necesidades y formas de ejecución del concurso de proyectos de investigación por los comités de tica e investigación
			Elaboración del plan del del concurso de proyectos de investigación
Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.	Sustenta la necesidad de contar con presupuesto para las investigaciones instituciones y para el concurso de proyectos de investigación	Difusión de las líneas de investigación en el Hospital	
		Selección de los temas e investigación de las unidades orgánicas	
		Sustentación de presupuesto para el concurso de proyectos de investigación 2025 y proyectos de investigación por necesidad institucional	





DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Discipinio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



6.4.2. Cronograma de actividades. Unidad de Medida, Metas y Responsables

Objetivo	Actividad	Tarea	Unidad de medida	Periodo	Meta anual	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
Implementar la normativa y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica, cumpliendo los principios internacionales de ética y moral bajo la política de salud vigentes	Reconstitución del comité institucional de Ética para la investigación	Designación de integrantes del comité de ética	Informe	Anual	1	X									UADI
		Solicitud de integración con acto resolutivo				X									
	Elaboración de documentos normativos del comité institucionas de ética para la investigación	Elaboración de Reglamento de ética	Reglamento	Anual	1	X									UADI Asesoría legal
		Solicitud de aprobación del reglamento con acto resolutivo	Resolución			X	X								
		Elaboración del plan de actividades del comité de ética	Plan	Anual	1	X								UADI Asesoría legal	
		Solicitud de aprobación con acto resolutivo el plan de actividades del comité de ética	Resolución			X	X								
		Evaluación de desarrollo del plan de actividades del comité de ética	Informe	Anual	1								X	UADI	
	Constitución del comité institucional de investigación	Designación de integrantes del comité de investigación	Informe	Anual	1	X									UADI Asesoría legal
		Solicitud de integración con acto resolutivo				X									
	Elaboración de documentos normativos del comité institucional de investigación	Elaboración de Reglamento de investigación	Reglamento	Anual	1	X									UADI Asesoría legal
		Solicitud de aprobación del reglamento con acto resolutivo	Resolución			X	X								
		Elaboración de los lineamientos de investigación	Resolución	Anual	1	X	X							UADI (Comité de investigación)	
		Elaboración de rubricas para la aprobación de los proyectos de investigación	Informe	Anual	1		X							UADI	
		Informe de las actividades del comité institucional de investigación	Informe	Trimestral	3			X			X			X	UADI (Comité de investigación)
		Evaluación de las actividades institucional del comité de investigación	Informe	Anual	1									X	UADI (Comité de investigación)
Elaboración de documentos		Elaboración del informe de solicitud de acto resolutivo para la	Informe	Anual	1		X								UADI



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	publicación de los protocolos de investigación en ejecución y concluidos ejecutados en el Hospital Regional de Moquegua	Informa los proyectos de investigación aprobados, además de los proyectos concluidos	Informe	Mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI Unidad de Informática	
		Solicita la indexación de los artículos de investigación	Informe	Trimestral	3			X		X				X	UADI	
		Cumple con las indicaciones de la revista hasta lograr su indexación	Informe	Trimestral	3			X		X				X	UADI	
		Elabora el plan del concurso de proyectos de investigación en las diferentes líneas de investigación en las unidades orgánicas para el 2025	Establece rubricas de evaluación de necesidades y formas de ejecución del concurso de proyectos de investigación por los comités de ética e investigación	Informe	Anual	1					X					UADI (Comités de Ética e Investigación)
		Elaboración del plan del del concurso de proyectos de investigación	Plan	Anual	1					X						UADI
		Determinación de los jurados y las bases del concurso	Informe	Anual	1									X		UADI (Comités de Ética e Investigación)
		Establecimiento del cronograma del concurso de proyectos de investigación 2025	Informe	Anual	1									X		UADI
Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.	Sustenta la necesidad de contar con presupuesto para las investigaciones instituciones y para el concurso de proyectos de investigación	Difusión de las líneas de investigación en el Hospital	Informe	trimestral	1	X			X			X			UADI	
		Selección de los temas de investigación propuesta por el comité de investigación	Informe	Anual	1								X		UADI (Comités de Ética e Investigación)	
		Sustentación de presupuesto para el concurso de proyectos de investigación 2025 y proyectos de investigación por necesidad institucional	Informe	Anual	1								X		UADI	



DIRECCIÓN
REGIONAL
DESALUD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



Estructura programación operativa					Estructura de programación presupuestal				
Objetivo general del plan: Establecer estrategias que promuevan la investigación es salud de acuerdo a las líneas básicas enmarcadas en las prioridades de salud para el ministerio de Salud en la normativa vigente									
PROGEMACIÓN DE METAS FISSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	Unidad De Medida	PERIODO	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo	Responsable
Implementar la normativa y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica, cumpliendo los principios internacionales de ética y moral bajo la política de salud vigentes	Reconstitución del comité institucional de Ética para la investigación	Resolución	Anual	1		Por determinar		S/. 50.00	UADI
	Elaboración de documentos normativos del comité institucionas de ética para la investigación	Informe	Anual	1		Por determinar			UADI
	Constitución del comité institucional de investigación	Reglamento	Anual	1		Por determinar			UADI
	Elaboración de documentos normativos del comité institucional de investigación								
	Elaboración de documentos normativos del comité institucional de investigación	Informe	Anual	1		Por determinar			UADI
	Implementar los flujos de aprobación de los diferentes tipos de investigación	Resolución	Anual	1		Por determinar			UADI
	Elaboración de la directiva de los lineamientos de elaboración, aprobación monitorización y evaluación de los protocolos de investigación	Resolución	Anual	1		Por determinar			UADI
Monitorizar la elaboración, ejecución y culminación de proyectos de investigación, con principios éticos y de	Solicita los informes de ejecución de los proyectos de investigación	Informe	Mensual	9		Por determinar		S/. 100.00	UADI
	Solicita el documento final de la conclusión del protocolo de investigación	Informe	Mensual	9		Por determinar			UADI



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



protección a la producción científica mediante los comités de ética e investigación.	Monitoriza los indicadores de calidad del cumplimiento de los proyectos de investigación	Informe	Mensual	9	Por determinar		UADI
Promover la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	Realiza la implementación de la página web para la publicación de los protocolos de investigación en ejecución y concluidos ejecutados en el Hospital Regional de Moquegua	Informe	Anual	1	Por determinar	S/. 1000.00	UADI
	Realiza el trámite de indexación de los artículos de investigación institucionales	Informe	Anual	1	Por determinar		UADI
	Elabora el plan del concurso de proyectos de investigación en las diferentes líneas de investigación en las unidades orgánicas para el 2025	Plan	Anual	1	Por determinar		UADI
Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.	Sustenta la necesidad de contar con presupuesto para las investigaciones instituciones y para el concurso de proyectos de investigación	Informe	Anual	1	Por determinar	S/. 50.00	UADI

6.5 PRESUPUESTO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRESUPUESTO
Implementar la normativa y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica, cumpliendo los principios internacionales de ética y moral bajo la política de salud vigentes	El costo de las actividades calculado es de S/. 50.00
Monitorizar la elaboración, ejecución y culminación de proyectos de investigación, con principios éticos y de protección a la producción científica mediante los comités de ética e investigación.	El costo de las actividades calculado es de S/. 100.00
Promover la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	El costo de S/. 1000.00 puesto que se solventará la indexación de artículos científicos a revistas reconocidas, además de la promoción de concurso de proyectos de investigación
Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.	El costo de las actividades calculado es de S/. 50.00



Útiles de oficina

- Tóner 02
- Hojas de papel 1000 hojas
- Folder manilla 50 unidades
- Micas 10 unidades
- Archivadores 02
- Goma en barra 02
- Papel lustre 04 pliegos
- Binder Clips 3/4" (19mm) 02 cajas
- Binder Clips 1" (25mm) 02 cajas
- Clips metálicos (33mm) 02 cajas
- Grapas 26/6 (5000) 01caja
- Perforador 01

6.6 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento propio.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La unidad de apoyo a la docencia e investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del plan de desarrollo de la investigación

VII. RESPONSABILIDADES

NIVEL NACIONAL: El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N° 12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, determinan la Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023. Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N° 004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N° 046-2022-CONAPRES, aprueba la "directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes" en el criterio N° 23 refiere desarrollar el plan de investigación como fuente de verificación.

NIVEL REGIONAL: El Hospital Regional de Moquegua anualmente implementa el plan de Investigación de la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación, en el que sus actividades involucran la determinación de las prioridades de la salud con la finalidad de contribuir a solucionar los problemas de salud a través de los hallazgos científicos y las posibles mejoras que se establezcan en base a ello.

VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Organización Panamericana de la Salud. La investigación. La investigación. Boletín Informativo 2024. [Internet]. 2024. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/investigaciones>
2. Lauren B, Irene A, Gordon L y Srinath R. Objetivo 3—Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un 2030 más saludable. [Internet]. 2012. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-3-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-un-2030-mas-saludable>
3. Organización Panamericana de la Salud. Políticas de la OPS sobre investigación para la Salud. [Internet]. 2010. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/RESEARCHpolicyBKLETSpa_web.pdf
4. Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica. Guía práctica para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación. [Internet]. 2019. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/investigacion/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf
5. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Recomendaciones sobre la ciencia y los investigadores científicos. [Internet]. 2017. [Citado

15 abril 2024]. Disponible en:
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263618_spa.locale=en

6. Álvarez P. Cartilla de ética de Investigación. Revista ética e investigación;7(2):122-149. [Internet]. 2018. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/investigacion/Dialnet-EticaElInvestigacion-6312423.pdf>
7. Organización Panamericana de la Salud. Pautas y orientación operativa para la revisión ética de la investigación en salud con seres humanos. Washington, DC: OPS, 2012. [Internet]. 2012. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49081/9789275317259_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
8. Instituto nacional de Salud. Directiva para la presentación, ejecución, seguimiento y finalización de proyectos de Investigación Observacional, [Internet]. 2010. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/directivas/directiva%20de%20proyecto%20d%20ei%20investigacion%20observacional.pdf>
9. Instituto Nacional de Salud (Perú) Modelo de Organización y Funciones de la Oficina/Unidad Regional de Investigación en Salud Instituto Nacional de Salud. – Lima : Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud. , [Internet]. 2011. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2971.pdf>
10. Organización Panamericana de la Salud. Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS). Examen de sus contribuciones a la salud y a la investigación para la salud en la Región de las Américas 2009-2015. Segunda edición, revisada. Washington, D.C.: OPS. [Internet]. 2017. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34133/OPSKBR17006-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
11. Etienne CF. Investing in universal health in the Americas. Revista Panamericana de Salud Publica. 2018;42:e90. [Internet]. 2018. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.90>
12. Naciones Unidas. Acerca de Innovación, ciencia y tecnología. Boletín Informativo 2024. [Internet]. 2024. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/innovacion-ciencia-y-tecnologia/acerca-innovacion-ciencia-tecnologia>
13. Engea-Ronda A y Del Campo M. Estilos de vida, sostenibilidad y salud planetaria. Revista clínica Familiar 2023; 16 (2): 106-115 [Internet]. 2023. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: doi.org/10.55783/rcmf.160208

